



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 593

Litueche, 12 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

- ★ La necesidad de adquirir pilas para abastecer equipamiento menor de la Dirección de Salud.
- ★ El Programa Mais suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y El Servicio de Salud O'Higgins.
- ★ Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas por trato directo.
- ★ La Cotización de don **"Galvarino Farías Cabeza"**, que se adjunta, Precios con IVA Incluido.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra N. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El Decreto 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. El Decreto n° 436 de fecha 18 de marzo de 2020-Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO

1. **Autorícese** Trato directo para la compra de 30 pilas AAA para abastecer equipamiento menor de la Dirección de Salud.
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de don **"Galvarino Farías Cabeza"**, Rut 6.908.039-1 por un monto de \$19.500.- (diecinueve mil quinientos pesos) IVA Incluido.

U.	PRODUCTO	VALOR SIN IVA
30	Pilas AAA marca duracel	\$546,22
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)		\$19.500

3. **Imputase** el gasto al Programa MAIS 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago



